



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

41

MORENO, 10 DIC 2018

VISTO el Expediente N° UNM:0000156/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 28/14, se aprobó el Programa de la asignatura: FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (1431), del ÁREA: POLÍTICA FISCAL, correspondiente al CICLO INICIAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er.

*ay*

*6*

Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre





**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Economía y Administración**

del Ciclo Lectivo 2020, la Disposición UNM-DEYA N° 28/14.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura: FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (1431), del ÁREA: POLÍTICA FISCAL, correspondiente al CICLO INICIAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEYA N° **41-18**



Lic. PABLO A. TAVILLA  
DIRECTOR-DECANO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



41

Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

Programa Asignatura: **FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO**  
(1431)

**Carrera:** CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18) <sup>1</sup>

**Área:** Política Fiscal

**Trayecto curricular:** Ciclo de Formación Profesional

**Período:** 1° Cuatrimestre - Año 3

**Carga horaria:** 64 (sesena y cuatro) horas

**Vigencia:** A partir del 1° cuatrimestre del 2020

**Clases:** 16 (dieciséis)

**Régimen:** de regularidad o libre

**Responsable de la asignatura:** Valeria Analia FASIOLO

**Programa elaborado por:** Hugo Omar ANDRADE y Valeria Analia FASIOLO

**FUNDAMENTACIÓN:** La asignatura "FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (1431)" es una de las materias del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL y es correlativa de la asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO (1022), la cual aporta los conocimientos previos necesarios sobre el derecho público para abordar los temas específicos de las finanzas públicas y el derecho tributario.

El presente programa procura que los estudiantes conozcan la actividad financiera y económica del Estado, procurando dotar a los futuros profesionales de los conocimientos básicos doctrinarios en que se apoyan las finanzas públicas y familiarizarlo con los conceptos esenciales del Derecho Tributario.

Básicamente, se busca dotar de los conocimientos necesarios para que el alumno pueda comprender la naturaleza de los tributos y diferenciar a los impuestos, las tasas y las

<sup>1</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite.

by

2

contribuciones que componen el menú de los ingresos públicos, y a la vez, introducirlo en la actividad financiera del Estado, brindando un enfoque amplio en cuanto a la administración, gestión y control del sector público. Asimismo, se los introducirá en el análisis de las relaciones fiscales intergubernamentales, de las finanzas locales y de la problemática del presupuesto público.

En la primera parte se introduce al alumno en las cuestiones y conceptos esenciales de las finanzas públicas, procurando señalar los distintos enfoques teóricos que conforman el debate tradicional y actual de las finanzas públicas y se exponer los instrumentos metodológicos empleados en la materia, siguiendo el abordaje tradicional de tratar separadamente todo lo atinente al gasto, respecto de los recursos, y el equilibrio fiscal, a fin de identificar los problemas estructurales y debilidades presentes y de los desafíos (locales, regionales y globales) que ordenan la cuestión tributaria.

En la segunda parte se desarrolla el contenido y alcance del Derecho Tributario, profundizando los conceptos e instituciones que integran el Derecho Tributario Constitucional y el Derecho Tributario Material, dando cuenta de todos los elementos que componen la relación jurídica tributaria, concluyendo en los modos normales y anormales de extinción de las obligaciones fiscales y del instituto de la prescripción en materia fiscal.

Asimismo, se ofrece un panorama general de la estructura del régimen tributario argentino y de la provincia de Buenos Aires.

En este marco, también se abordará el sistema de Coparticipación Federal de Impuestos y la coparticipación intra provincia en Buenos Aires.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Conocer los contenidos básicos de las finanzas públicas en sus distintos niveles, su interacción y conflictividad interjurisdiccional.
- Identificar la distribución de potestades entre los distintos niveles de gobierno.
- Comprender los principales aspectos del derecho





41

**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Economía y Administración**

constitucional tributario, el hecho imponible, los sujetos de la obligación tributaria y las formas de extinción de la obligación tributaria.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Concepto de finanzas públicas. El Estado: fines y funciones. Enfoques de las diferentes escuelas. Evolución del rol del Estado. La actividad financiera del Estado. Objetivos e instrumentos de la política fiscal.

Hacienda pública nacional, provincial y municipal. El presupuesto público. Principios y estructura. Ciclo presupuestario. Resultados presupuestarios. Poder tributario y hacienda pública nacional, provincial y municipal. Principios y limitaciones al poder tributario. Origen y doctrinas. Recursos tributarios y no tributarios. Uso del crédito. Federalismo fiscal. Enfoques y problemas de los sistemas tributarios federales.

Límites constitucionales al ejercicio del poder tributario. Distribución de potestades tributarias entre los distintos niveles de gobierno. Régimen de Coparticipación y multilateralidad. Estructura del régimen tributario argentino: Imposición sobre la renta, consumos y patrimonio. Otras formas de imposición. Tributación sobre el salario. Tasas y contribuciones. Estructura tributaria de la provincia de Buenos Aires.

Derecho Tributario Derecho tributario material: la relación tributaria principal en la doctrina. El hecho imponible, concepto y estructura. Exención y no-sujeción. Sujetos de la obligación tributaria: clasificación de los sujetos pasivos. Extinción de la obligación tributaria.

**PROGRAMA:**

**UNIDAD 1: LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO**

Concepto de Finanzas Públicas. Aparición y desarrollo de la cuestión fiscal. La génesis del Estado y la necesidad de su financiamiento. Los Estados-nación de occidente y los límites al poder tributario. El nacimiento del "progresismo fiscal" (Pitt y Robespierre).

Rol del Sector Público en la economía de mercado. Enfoques de

Wf

6

las diferentes escuelas. Evolución del rol del Estado. Necesidades y bienes públicos. Finanzas públicas positiva y normativa. Finanzas funcionales. Teorías de la decisión pública.

Objetivos de la política fiscal: asignación de recursos, distribución del ingreso, estabilización de la economía, crecimiento económico.

Naturaleza económica y política de las finanzas públicas. Instrumentos de la política fiscal: gastos y recursos. Relaciones entre objetivos e instrumentos: conflictos y coherencia. Relaciones entre la política fiscal y otras políticas.

#### **UNIDAD 2: EL PRESUPUESTO**

Concepto. Principios generales. Marco legal y diferencias entre los niveles de gobierno nacional, provincial y municipal.

El ciclo presupuestario: formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Estructura del presupuesto. Resultado presupuestario y situación de caja.

El Presupuesto y la Política Fiscal. Solvencia fiscal y sustentabilidad fiscal. La financiación del déficit y sus efectos.

Organismos de control. Regímenes de responsabilidad fiscal.

#### **UNIDAD 3: EL GASTO PÚBLICO**

Concepto. Clasificaciones del gasto público: institucional, por finalidad y función, económica, por objeto del gasto, programática y regional.

Composición del Sector Público. Sector Financiero y Sector no Financiero. Sector Gubernamental y Empresas Públicas. Administración Central, Organismos Descentralizados. Los Fondos Fiduciarios. Los Organismos Parafiscales o Paraestatales.

Evolución del tamaño del Sector Público a lo largo de los siglos XIX y XX. Coeficientes para la medición del tamaño del sector público, aspectos metodológicos y de información en el diseño de los indicadores de tamaño. Rol de la política fiscal. Eficacia de la política fiscal con fines de estabilización económica y empleo y de redistribución del

any  
8



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

ingreso.

#### **UNIDAD 4: LOS INGRESOS PÚBLICOS**

Concepto. Clasificación los Recursos Públicos: Tributarios y no tributarios. La emisión monetaria. El Crédito público. Naturaleza jurídica. Clasificación de deuda.

Los Tributos. Clasificación de los Tributos. Diferenciación entre precios y tributos. Precios cuasi-privados, públicos y políticos. Uso extrafiscal de la tributación. Efectos macroeconómicos de la tributación. Fines fiscales y extrafiscales.

Los impuestos. La capacidad contributiva. Clasificación: Impuestos directos e indirectos. Proporcionalidad y progresividad. Estructura del Régimen Tributario Argentino y de la Provincia de Buenos Aires: Imposición sobre la renta, consumos y patrimonio. Otras formas de imposición. Tributación sobre el salario.

Las tasas. Caracteres. La contribución de mejoras. Contribuciones parafiscales. Aportes a la Seguridad Social. El peaje.

Evolución Histórica. Presión tributaria y presión financiera. Presión tributaria global, sectorial y regional. Problemas metodológicos y de información. Evasión y elusión fiscal. La globalización y los sistemas fiscales. Fuga de capitales.

#### **UNIDAD 5: FEDERALISMO FISCAL**

El poder tributario. Concepto. Caracteres. Límites constitucionales al ejercicio del poder tributario. Garantías de los contribuyentes. Las cláusulas constitucionales del progreso. Jurisprudencia.

Distribución de potestades tributarias entre los distintos niveles de gobierno. La doble o múltiple imposición. Enfoques y problemas de los sistemas tributarios federales. Aspectos de eficiencia y de equidad en el reparto de fondos entre niveles de gobierno. Armonización fiscal en la integración económica: El sistema de transferencias intergubernamentales. Efectos económicos.

Régimen de Coparticipación y multilateralidad.

Las Leyes de Coparticipación Federal de Impuestos en la

54

6

Argentina. Marco jurídico y breve reseña histórica del federalismo fiscal argentino.

Regímenes de Coparticipación Municipal de Impuestos en la Argentina. El caso de la Provincia de Buenos Aires.

Programas de asistencia financiera del gobierno nacional a las Provincias. Los pactos fiscales.

#### **UNIDAD 6: INTRODUCCION AL DERECHO TRIBUTARIO**

Derecho Financiero y Derecho Tributario. Autonomía. Contenido del Derecho Tributario.

Las fuentes del Derecho Tributario. Norma jurídico tributaria. Requisitos mínimos de la Ley Tributaria. Eficacia de las normas tributarias en el tiempo y en el espacio.

Interpretación de las normas tributarias: métodos. El principio de la realidad económica.

Legislación tributaria nacional y provincial. La normativa municipal.

#### **UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO O MATERIAL**

La relación jurídica tributaria. Naturaleza jurídica. La obligación tributaria: Elementos. Sujetos activos y pasivos. Clasificación de sujetos pasivos. El contribuyente. La solidaridad y la sustitución. Los agentes de recaudación. Hecho imponible. Concepto y estructura (aspectos material, personal, espacial, temporal y cuantitativo - base imponible y alícuotas).

Las exenciones tributarias. Clasificación. Diferencias con la exclusión o no sujeción al gravamen. Los beneficios fiscales.

#### **UNIDAD 8: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Extinción de la obligación tributaria. El modo normal: pago. Características. Su efecto liberatorio. Los anticipos impositivos, naturaleza.

Modos anormales de extinción: Compensación, novación, remisión, confusión y transacción. La condonación de la deuda.

La prescripción en materia tributaria. Concepto. Plazo. Supuestos de interrupción y suspensión de la prescripción.

Jurisprudencia.

*Key*  
*Z*



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

**BIBLIOGRAFIA**

**UNIDAD 1: LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- **LOPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2016):** "Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina", UNGS, Bs. As. (Sección I: Cap. 1).
- **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015):** "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (Primera Parte: Cap. 1).

**BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- **ANDRADE, H. (2014):** "La formación de los economistas en la Argentina y la enseñanza de las finanzas públicas: Un enfoque crítico", Céfiro Año 1 N° 0 Primavera 2014, UNM, Bs. As.
- **BOLIVAR, M. (2012):** "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. I).
- **HOLMES, S. y CASS, S. (1999):** "El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos", Siglo XXI, Bs. As. (Introducción y Primera Parte).
- **JARACH, D. (1978):** "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (Parte I: Cap. I, II y III).
- **MUSGRAVE, R. (1985):** "A brief history of fiscal doctrine", (en Handbook of Public Economics, Vol. 1, 1985), Elsevier Science Publishers, New York.
- **MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. (1992):** "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid (Cap. 1).
- **NÚÑEZ MIÑANA, H. (1994):** "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. I-A)
- **ROSEN, H. (1998):** "Manual de Hacienda Pública", Ariel Economía, Barcelona (Cap. 1 y 3).
- **VILLEGAS, H. (2012):** "Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario", editorial Astrea -9° edición, Buenos Aires (Cap. 1).

ay

8

## UNIDAD 2: EL PRESUPUESTO

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- **BOLIVAR, M. (2012):** "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. IX y XII).
- **GIULIANI FONROUGE, C. M. (2011)** -obra actualizada por Rubén O. Asorey-: "Derecho Financiero", editorial, La Ley, Buenos Aires.
- **LOPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2016):** "Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina", UNGS, Bs. As. (Sección II: Cap. 3 y Sección III: Cap. 5 y 6).

## Legislación:

- Constitución Nacional  
(<https://www.casarosada.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>)
- **Decreto N° 2.580/07** de adhesión de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a la Ley N° 23.295 de adhesión de la Provincia a la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal
- **Decreto-Ley N° 6.769/58** de Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios.  
([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-58-6769.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-58-6769.html))
- **Decreto-Ley N° 7.764/71** de Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios.  
(<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-7764.html>)
- **Ley N° 10.189** de Ley Complementaria Permanente de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires (t.o. 1998 Decreto N° 4.502/98)  
([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10189.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10189.html))
- **Ley N° 11.672** de Ley Permanente de Presupuesto (t.o. 2014 Decreto N° 740/14). (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ley N° 13.295** de adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, sus modificatorios y complementarios.  
(<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-13295.html>)

leg  
6



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

13295.html)

- **Ley N° 13.767** de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires y Decreto reglamentario N° 3.260/08, sus modificatorios y complementarios. ([www.cgp.gba.gov.ar/.../pdf/LEY%2013767-DTO%203260-08-%2024-2-08.pdf](http://www.cgp.gba.gov.ar/.../pdf/LEY%2013767-DTO%203260-08-%2024-2-08.pdf))
- **Ley N° 24.156** de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios. (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ley N° 25.152** de Solvencia Fiscal, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios (convertibilidad fiscal). (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ley N° 25.453** de equilibrio fiscal (déficit cero). (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ley N° 25.917** de Responsabilidad Fiscal, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios. (<http://www.infoleg.gob.ar/>)

**BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- **CORTI, H. G. (2007)**, "Derecho Constitucional Presupuestario", LexisNexis, Buenos Aires..
- **JARACH, D. (1978)**: "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (**Parte I: Cap. I y II y Parte II: Cap. I**).
- **MELAMUD, A. (2010)**: "Reglas fiscales en Argentina: el caso de la ley de responsabilidad fiscal y los programas de asistencia financiera", Serie "Gestión Pública", Nro. 71, ILPES-CEPAL, Santiago de Chile ([http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/1/39851/SerieG\\_P\\_71.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/1/39851/SerieG_P_71.pdf)).
- **VILLEGAS, H. (1998)**: "Curso de Finanzas y Derecho Tributario", Astrea, Bs. As. (**Cap. IV y VI**).

**UNIDAD 3: EL GASTO PÚBLICO**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- **BOLIVAR, M. (2012)**: "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (**Cap. VIII y IX**).
- **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015)**: "La economía del sector

*Coy*

*6*

público", Antoni Bosch, Barcelona. (Primera Parte: Cap. 2).

#### Legislación:

- **Decreto-Ley N° 6.769/58** de Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios. ([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-58-6769.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-58-6769.html))
- **Ley N° 24.156** de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios. (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ley N° 13.767** de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires y Decreto reglamentario N° 3.260/08, sus modificatorios y complementarios. ([www.cgp.gba.gov.ar/.../pdf/LEY%2013767-DTO%203260-08-%2024-2-08.pdf](http://www.cgp.gba.gov.ar/.../pdf/LEY%2013767-DTO%203260-08-%2024-2-08.pdf))
- **Ley N° 24.354** de Sistema Nacional de Inversiones Públicas (<http://www.infoleg.gob.ar/>)

#### Información Complementaria:

1. **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS:** "El sistema presupuestario en la Administración Pública Nacional de la República Argentina" ([http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/el\\_sistema\\_presupuestario\\_publico.pdf](http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf))
2. **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS:** "Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional. VI Edición 2016" (<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/clasificador16.pdf>).
3. **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS:** "Destino de la recaudación de los impuestos al 31 de marzo de 2017" ([www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/destino\\_recaud.pdf](http://www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/destino_recaud.pdf))
4. **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS:** SITIO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AL CIUDADANO ([http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ejecucion\\_presupuestaria.html](http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ejecucion_presupuestaria.html)).

*Copy*

*2*



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

**BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- **FIORITO, A. (2012):** "Finanzas funcionales en economías abiertas", (en revista virtual "Estudios Latinoamericanos. Nueva Época N° 30, 2012), UNAM, México.  
(<http://revistas.unam.mx/index.php/rel/article/view/47775>)
- **GALBRAITH, J. (1992):** "La Cultura de la satisfacción", EMECE, Bs. As. (Cap. 1 a 4)
- **GIULIANI FONROUGE, C. M. (2011)** -obra actualizada por Rubén O. Asorey-: "Derecho Financiero", editorial, La Ley, Buenos Aires
- **IÑIGUEZ, A. y NARODOWSKI, P. (2007):** "La G de la ecuación macroeconómica. El Estado y las finanzas a través de las teorías y los años", en "Teoría y Política Macroeconómica. Aplicaciones a la Economía Argentina (Naclerio, A., Narodowski, P. y De Santis, G.), UNLP-CIEPYC, La Plata (Cap. 6).
- **JARACH, D. (1978):** "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (Parte II: Cap. II).

**UNIDAD 4: LOS INGRESOS PÚBLICOS**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- **GAGGERO, J. (2008):** "La progresividad tributaria. Su origen, apogeo y extravío (y los desafíos del presente)", CEFID-AR, Documento de Trabajo N° 23, Bs. As.  
(<https://informacionestrategica.wordpress.com/2009/04/08/cefid-ar-la-progresividad-tributaria/dtn23cefid-ar/>)
- **GARCÍA VIZCAÍNO, C (2012):** "Derecho Tributario - Tomo I- 5° edición, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- **GIULIANI FONROUGE, C. M. (2011)** -obra actualizada por Rubén O. Asorey-: "Derecho Financiero", editorial, La Ley, Buenos Aires
- **LOPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2016):** "Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina", UNGS, Bs. As. (Sección II: Cap. 2 y Sección IV: Cap. 7).

**Legislación:**

- Constitución Nacional

(<https://www.casarosada.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>)

- **Ley N° 10.599** de Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios.  
([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10559.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10559.html))
- **Ley N° 23.548** de Coparticipación Federal de Impuestos, sus modificatorios y complementarios.  
(<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ley N° 24.156** de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios.  
(<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ordenanza General N° 165/73** de Obras Públicas Municipales.  
([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/ord-165.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/ord-165.html))

#### BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:

- **BOLIVAR, M. (2012)**: "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. V).
- **JARACH, D. (1978)**: "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (Parte IV: Cap. I y II).
- **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015)**: "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (Quinta Parte: Cap. 17).

#### UNIDAD 5: FEDERALISMO FISCAL

##### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- **GARCÍA VIZCAÍNO, C (2012)**: "Derecho Tributario -Tomo I- 5° edición, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires
- **GIULIANI FONROUGE, C. M. (2011)** -obra actualizada por Rubén O. Asorey-: "Derecho Financiero", editorial, La Ley, Buenos Aires
- **LOPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2016)**: "Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina", UNGS, Bs. As. (Sección IV: Cap. 7, 8 y 9).
- **PORTO, A. (2003)**: "Etapas de la Coparticipación Federal de Impuestos", Documento de Federalismo Fiscal N° 2, UNLP, La Plata.

*Copy*

*6*



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

(<http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/federalismo/pdfs/docfed2.pdf>).

**BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- **ANDRADE, H. (2002):** "Situación fiscal y financiera de las Provincias Argentinas y perspectivas del Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal", mimeo MEYFP, Bs. As.
- **ANDRADE, H. (2007):** "Relaciones fiscales Nación-provincias. Los pactos fiscales", mimeo MEYFP, Bs. As.
- **CASÁS, J. O. (2002):** "Derechos y garantías constitucionales del contribuyente" Editorial AD HOC, Buenos Aires.
- **OTERO, A. (2010):** "El Federalismo Fiscal Argentino y sus fatigas". En IR 05. Revista del instituto de la AFIP, CABA.
- **OTERO, A y FASIOLO V. (2009):** "Nuevas y viejas razones para la reforma la tributaria en la Argentina actual", en La Profundización del Modelo Económico, Geenap, Buenos Aires.
- **OTERO, Alejandro y IÑIGUEZ, Alfredo (2015):** "Elementos para una reforma tributaria en la Argentina", 1ª edición- Moreno UNM Editora.
- **PIFFANO, H. (2005):** "Notas sobre Federalismo Fiscal - Enfoques Positivos y Normativos", UNLP, La Plata (**Notas 1, 4 y 7**).
- **PIREZ, P. (1986):** "Coparticipación Federal y descentralización del Estado", Biblioteca Política Argentina, Centro Editor de América Latina, Bs. As.
- **SPISSO, R. (2007):** "Derecho Constitucional Tributario", LexisNexis, Buenos Aires.
- **VILLEGAS, H. (2016):** "Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario", editorial Astrea -10ª edición, Buenos Aires.

**Legislación:**

- Constitución Nacional  
(<https://www.casarosada.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>)
- **Ley N° 10.599** de Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios.  
([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10559.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10559.html))

Copy

6

- **Ley N° 23.548** de Coparticipación Federal de Impuestos, sus modificatorios y complementarios.  
(<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ley N° 24.156** de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios.  
(<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- **Ordenanza General N° 165/73** de Obras Públicas Municipales.  
([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/ord-165.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/ord-165.html))

#### UNIDAD 6: INTRODUCCION AL DERECHO TRIBUTARIO

##### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1. **GARCÍA VIZCAÍNO, C (2012)**: "Derecho Tributario - Tomo I- 5° edición, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires.
2. **GIULIANI FONROUGE, C. M. (2011)** -obra actualizada por Rubén O. Asorey-: "*Derecho Financiero*", editorial, La Ley, Buenos Aires.
3. **JARACH, Dino (1985)**: "*Finanzas Públicas y Derecho Tributario*", Editorial Cangallo, Buenos Aires.
4. **VILLEGAS, H. (2016)**: "Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario", editorial Astrea -10° edición, Buenos Aires.

##### Legislación:

- Ley Nacional 11.683 (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
- Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires  
(<http://www.arba.gov.ar/>)

##### BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:

- **GARCÍA VIZCAÍNO, C. (2016)**: "Manual de Derecho Tributario", 2ª edición. Ediciones Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- **JARACH, Dino (1985)**: "*Finanzas Públicas y Derecho Tributario*", Editorial Cangallo, Buenos Aires.
- **MORDEGLIA, R- M. y otros (2005)**: "Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario", La Ley, Buenos Aires
- **SOLER, O. H. (2005)**: "Derecho Tributario", 2° edición, La Ley, Buenos Aires.

*Cuy*

*6*



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

**UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO O MATERIAL**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- **GARCÍA VIZCAÍNO, C (2012):** "Derecho Tributario -Tomo I -5° edición, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- **GIULIANI FONROUGE, C. M. (2011)** -obra actualizada por Rubén O. Asorey-: "*Derecho Financiero*", editorial, La Ley, Buenos Aires.
- **JARACH, D. (1971):** "El hecho imponible", Abeledo- Perrot, Buenos Aires.
- **VILLEGAS, H. (2016):** "Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario", editorial Astrea -10° edición, Buenos Aires.

**Legislación:**

- Ley Nacional 11.683 (<http://www.infoleg.gov.ar/>)
- Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.arba.gov.ar/>)
- Ley impositiva anual de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.arba.gov.ar/>)

**BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- **GARCÍA VIZCAÍNO, C. (2016):** "Manual de Derecho Tributario", 2ª edición. Ediciones Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- **JARACH, Dino (1985):** "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Editorial Cangallo, Buenos Aires.
- **MORDEGLIA, R- M. y otros (2005):** "Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario", La Ley, Buenos Aires
- **SOLER, O. H. (2005):** "Derecho Tributario", 2° edición, La Ley, Buenos Aires.

**UNIDAD 8: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- **GARCÍA VIZCAÍNO, C (2012):** "Derecho Tributario -Tomo I -5° edición, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- **GIULIANI FONROUGE, C. M. (2011)** -obra actualizada por Rubén

*Cay*  
*O*

O. Asorey-: "Derecho Financiero", editorial, La Ley, Buenos Aires.

- **VILLEGAS, H.** (2016): "Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario", editorial Astrea -10° edición, Buenos Aires.

#### **Legislación:**

- Ley Nacional 11.683. Ley Nacional 11.683  
(<http://www.infoleg.gov.ar/>)
- Código Civil y Comercial Argentino. Ley Nacional 11.683  
(<http://www.infoleg.gov.ar/>)
- Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires  
(<http://www.arba.gov.ar/>)
- Ley impositiva anual de la Provincia de Buenos Aires  
(<http://www.arba.gov.ar/>)

#### **BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- **GARCÍA VIZCAÍNO, C.** (2016): "Manual de Derecho Tributario", 2ª edición. Ediciones Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- **JARACH, Dino** (1985): "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Editorial Cangallo, Buenos Aires.
- **MORDEGLIA, R- M. y otros** (2005): "Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario", La Ley, Buenos Aires

#### **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

El aula es un espacio de transferencia de conocimientos, discusión de ideas y producción de saberes. En cada clase se trabajarán los textos de la bibliografía propuesta, con exposición del profesor y participación de los alumnos en base a una guía de lectura preestablecida y presentación de casos prácticos. Accesoriamente, podrán utilizarse videos, películas, audios y otros medios que permitan plantear situaciones de reflexión y debate.

Se establece un régimen de 4 (cuatro) horas semanales de clases, de cursado obligatorio en un 80% (ochenta por ciento) compuesta por 3 (tres) horas de formación teórica y 1 (una) hora de formación práctica. En la parte teórica, el docente enfatizará los aspectos más complejos de los contenidos del

CMY

2



41

**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Economía y Administración**

programa y los alumnos ampliarán y revisarán la bibliografía indicada en cada punto, a fin de favorecer la participación activa de los mismos a través de comentarios y preguntas.

La metodología propuesta conlleva una enseñanza crítica, participativa, creativa y práctica de las finanzas públicas y el derecho tributario.

En cada clase se utilizarán las siguientes estrategias metodológicas de enseñanza: clases expositivo-dialogadas; estudio dirigido (individual y grupal); trabajo en grupo y método de casos.

**La metodología de trabajo para la Formación Teórica y Práctica será la siguiente:**

- Se presentarán los temas en forma expositiva.
- Las clases serán activas, combinando la teoría con la aplicación a casos reales e hipotéticos. Especialmente, se aplicará el método de casos.
- Se analizarán los textos bibliográficos y junto con las guías de lectura propuestos. Se buscará que a lo largo del curso los alumnos realicen, por un lado, exposiciones periódicas basadas en lecturas críticas sobre la bibliografía consignada, y por otro lado, generen trabajos grupales en los cuales puedan elaborar materiales escritos de análisis y síntesis sobre de los conceptos estudiados en las clases presenciales.
- Los alumnos serán incentivados a investigar sobre temas de relevante actualidad.

**EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:**

La modalidad de evaluación comprende 2 (dos) exámenes parciales escritos y de carácter presencial, comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía básica, adicional y/o complementaria, y que a tal fin se indica. Los mismos, se darán por aprobados cuando la nota calificatoria sea de 4 (cuatro) puntos o superior. El estudiante tendrá derecho a recuperar sólo uno de los exámenes parciales establecidos.

Alcanzarán la "promoción directa" de la asignatura los alumnos que, además de cumplir con la asistencia pautada, aprueben los

*Cuy*

*[Firma]*

2 (dos) exámenes parciales (sin recuperar ninguno de ellos) con una nota mínima de 7 (siete) puntos. En caso de obtener una calificación menor a 7 (siete) puntos, pero superior a 4 (cuatro) puntos (sin recuperar ninguno de ellos), el alumno tendrá derecho a promocionar la asignatura por medio de un examen integrador al finalizar la cursada, siempre que obtenga una calificación de 7 (siete) puntos o más.

La condición de "alumno regular", para quienes, además de cumplir con la asistencia pautada, hayan obtenido un mínimo de 4 (cuatro) puntos y no alcancen la calificación de 7 (siete) puntos en cada uno de los exámenes parciales (o en el recuperatorio del examen parcial que hayan desaprobado), implicará la obligatoriedad de aprobar un examen final en cualquiera de los Turnos de Exámenes que se establezcan dentro del plazo de 2 (dos) años

Coy

2